

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

1712 *Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica el plan de estudios de graduado en Ciencias Ambientales.*

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La implantación de las enseñanzas oficiales viene regulada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y por el Decreto 11/2009, de 20 de enero, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.

El artículo 8 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece que las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se estructurarán en tres ciclos, denominados respectivamente Grado, Máster y Doctorado.

El Consejo de Universidades del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y una vez recibido el informe de evaluación de ANECA, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ha resuelto verificar positivamente la propuesta de enseñanzas de Grado presentada por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio («BOE» del 3), modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y, en el artículo 26.3, establece que una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial» de la correspondiente comunidad autónoma.

Mediante Orden de 23 de junio de 2010, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación publicada en el «BOPV» de 12 de julio de 2010, se autoriza la implantación de enseñanzas oficiales de Grado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 12 de noviembre de 2010, publicado mediante Resolución de 22 de noviembre de 2010 de la Secretaría General de Universidades («BOE» de 16 de diciembre de 2010), se establece el carácter oficial de los mismos.

Por todo ello, en aplicación del citado artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, en la redacción que se establece en el Real Decreto 861/2010, y una vez establecido el carácter oficial del Grado en Ciencias Ambientales, resuelvo:

Artículo único.

Proceder a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del plan de estudios del Grado en Ciencias Ambientales que se imparte en la Facultad de Farmacia en los términos que constan en el anexo a la presente resolución.

Leioa, 20 de diciembre de 2010.–El Rector, Iñaki Goirizelaia Ordorika.

ANEXO I
GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES
FACULTAD DE FARMACIA

Estructura de los Estudios y Organización de las Enseñanzas

Tipos	1.º curso	2.º curso	3.º curso	4.º curso	5.º curso	6.º curso	TOTAL
Materias básicas de rama	36,00						36,00
Materias básicas otras ramas	12,00	12,00					24,00
Obligatorios	12,00	48,00	48,00	12,00			120,00
Prácticas externas				20,00			20,00
Trabajo Fin Grado				10,00			10,00
Optativos			12,00	18,00			30,00
TOTAL	60,00	60,00	60,00	60,00	0,00	0,00	240,00

Planificación temporal de las enseñanzas

Curso	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración (1)	Rama (2)	Materia Básica	Básica	Menciones	Módulo
1.º	Análisis Geográfico	6,00	Oblig.	C	CJ	Geografía	Otra Rama		Bases Científicas del Medio Natural
1.º	Biología	6,00	Oblig.	C	CC	Biología	Rama		Bases Científicas Generales
1.º	Biología Animal. Zoología	6,00	Oblig.	C	CC				Bases Científicas del Medio Natural
1.º	Biología Vegetal	6,00	Oblig.	C	CC				Bases Científicas del Medio Natural
1.º	Estadística	6,00	Oblig.	C	CS	Estadística	Otra Rama		Materias Instrumentales
1.º	Física	6,00	Oblig.	C	CC	Física	Rama		Bases Científicas Generales
1.º	Geología	6,00	Oblig.	C	CC	Geología	Rama		Bases Científicas Generales
1.º	Matemáticas	6,00	Oblig.	C	CC	Matemáticas	Rama		Bases Científicas Generales
1.º	Química I	6,00	Oblig.	C	CC	Química	Rama		Bases Científicas Generales
1.º	Química II	6,00	Oblig.	C	CC	Química	Rama		Bases Científicas Generales
2.º	Administración y Legislación Ambiental	6,00	Oblig.	C	CJ	Derecho	Otra Rama		Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas
2.º	Análisis de Contaminantes	9,00	Oblig.	C	CC	Química			Tecnología Ambiental
2.º	Bases de la Ingeniería Ambiental	6,00	Oblig.	C	CC				Tecnología Ambiental
2.º	Biodiversidad	9,00	Oblig.	C	CC				Bases Científicas del Medio Natural
2.º	Ecología	9,00	Oblig.	C	CC				Bases Científicas del Medio Natural
2.º	Geomorfología y Edafología	6,00	Oblig.	C	CC				Bases Científicas del Medio Natural
2.º	Medio Ambiente y Sociedad	6,00	Oblig.	C	CJ	Sociología	Otra Rama		Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas
2.º	Tratamiento de la Contaminación Ambiental	9,00	Oblig.	C	CC				Tecnología Ambiental
3.º	Economía Sostenible	6,00	Oblig.	C	CJ				Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas
3.º	Gestión y Conservación de Fauna y Flora	6,00	Oblig.	C	CC				Conservación, Planificación y Gestión del Medio Natural, Rural y Urbano

Curso	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración (1)	Rama (2)	Materia Básica	Básica	Menciones	Módulo
3.º	Meteorología y Oceanografía	6,00	Oblig.	C	CC				Bases Científicas del Medio Natural
3.º	Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	9,00	Oblig.	C	CJ				Conservación, Planificación y Gestión del Medio Natural, Rural y Urbano
3.º	Organización y Gestión de Proyectos	6,00	Oblig.	C	IA				Conocimientos y Técnicas Transversales
3.º	Sistemas de Gestión y Evaluación del Impacto Ambiental	9,00	Oblig.	C	IA				Gestión Ambiental en la Empresa y la Administración
3.º	Sistemas de Información Geográfica	6,00	Oblig.	C	CC				Materias Instrumentales
3.º	Casos Prácticos en Contaminación Ambiental	6,00	Opiat.	C	CC				Tecnología Ambiental
3.º	Comunicación en Euskera: Ciencia y Tecnología	6,00	Opiat.	C	AH				Conocimientos y Técnicas Transversales
3.º	Diagnóstico y Restauración Vegetal	6,00	Opiat.	C	CC				Tecnología Ambiental
3.º	Fotointerpretación, Teledetección y Riesgos Naturales	6,00	Opiat.	C	CC				Materias Instrumentales
3.º	Métodos y Técnicas de Investigación Social	6,00	Opiat.	C	CJ				Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas
3.º	Norma y Uso de la Lengua Vasca	6,00	Opiat.	C	AH				Conocimientos y Técnicas Transversales
4.º	Educación Ambiental y Prácticas Sociales	6,00	Oblig.	C	CJ				Conocimientos y Técnicas Transversales
4.º	Epidemiología Ambiental y Salud Pública	6,00	Oblig.	C	CS				Gestión Ambiental en la Empresa y la Administración
4.º	Ampliación de Sistemas de Información Geográfica	6,00	Opiat.	C	CC				Materias Instrumentales
4.º	Análisis y Evaluación del Paisaje	6,00	Opiat.	C	CJ				Conservación, Planificación y Gestión del Medio Natural, Rural y Urbano
4.º	Gestión Energética y Ecoeficiencia	6,00	Opiat.	C	IA				Gestión Ambiental en la Empresa y la Administración
4.º	Gestión de Residuos	6,00	Opiat.	C	IA				Gestión Ambiental en la Empresa y la Administración
4.º	Química de la Atmósfera	6,00	Opiat.	C	CC				Bases Científicas del Medio Natural
4.º	Técnicas Aplicadas al Trabajo de Campo	6,00	Opiat.	C	CC				Conservación, Planificación y Gestión del Medio Natural, Rural y Urbano
4.º	Prácticas en Empresa	20,00	Oblig.	C					Trabajo Fin de Grado y Practicum
4.º	Trabajo Fin de Grado	10,00	Oblig.	C					Trabajo Fin de Grado y Practicum

(1) Duración: A-Anual C-Cuatrimestral

(2) Rama: AH-Artes y Humanidades CC-Ciencias CJ-Ciencias Sociales y Jurídicas CS-Ciencias de la Salud IA-Ingeniería y Arquitectura